



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 292 DE 2025

"Por medio del cual se derogan unos nombramientos"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señala que *"los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo."*

Que la Gobernación de Bolívar a través de la Dirección Función Pública adelantó convocatoria de encargo con el fin de proveer transitoriamente los empleos que se encontraran en vacancia definitiva o temporal en la planta de personal de la entidad.

Que en virtud de la Convocatoria No. 001 de 2025, a través de la cual se busca proveer mediante encargo el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno, financiado con recursos propios, fue seleccionada la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.339.093, quien se constató cumple con el lleno de las formalidades descritas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, para ejercer el empleo ofertado.

Que, mediante Decreto No. 196 del 11 de febrero de 2025, se procedió a encargar a la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno.

Que no obstante lo anterior, la funcionaria mediante Oficio GOBOL-25-008587 de fecha 25 de febrero de 2025, manifiesta *"En atención a la comunicación del Decreto No. 196 del 11 de febrero de 2025, recibida el 18 de febrero de 2025, le manifiesto dentro del término, mi voluntad de declinar del encargo del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 222 Grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno de la Gobernación de Bolívar"*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, subrogado por el Decreto 648 de 2017, señala:

ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, **no acepta**, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.
2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.
3. La administración no haya comunicado el nombramiento.
4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.

Que en Concepto 181931 del 2022, el Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la norma en cita indica:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 292 DE 2025

"Por medio del cual se derogan unos nombramientos"

*En los términos de la disposición legal transcrita, **cuando la persona designada no manifieste la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, lo cual incluye el nombramiento en encargo** que recae en un empleado de carrera administrativa; razón por la cual en criterio de esta Dirección Jurídica, en el caso planteado, la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento en encargo al cual se refiere. (Negrita y cursiva fuera del texto)*

Que en el sub judice, tenemos que la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO, manifestó su no aceptación al encargo efectuado mediante Decreto No. 196 del 11 de febrero de 2025, sin que hubiera llegado a posesionarse en el empleo.

Que, en consecuencia, es procedente derogar el nombramiento contenido en el Decreto No. 196 del 11 de febrero de 2025, mediante el cual se encargó a la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 196 del 11 de febrero de 2025, a la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.339.093, en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 09, asignado a la Oficina de Control Interno, financiado con recursos propios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente decreto a la funcionaria NANCY DEL CARMEN CASTELLAR SERRANO.

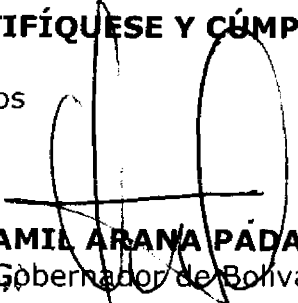
ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir del día siguiente al de su comunicación, en los términos del numeral 1 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

03 de marzo 2025


YAMIL ARANA PÁDAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes Costa - Secretario Jurídico
Revisó: Juliana Sinning Ciodaro- Director Función Pública
Revisó: Willy Escruceria Castro- PE Dirección Función Pública